



Bogotá, 09/02/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500088551



20165500088551

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA

CALLE 4A No. 38 - 57

BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **3863** de **28/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 003863 del 28 ENE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LIMITADA**, identificada con **802012776-8**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 173 de 2001

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

392676 10 de abril de 2014

RESOLUCIÓN No.

003863

Del

28 ENE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LIMITADA**, identificada con **802012776-8**

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 392616

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2016	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
10	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		



República de Colombia
Ministerio de Transporte



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Yizanes - con Alberto Bozola 2

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
12 M 37 159									
LICENCIA DE CONDUCCION									
12 M 37 159									
EXPEDIDA									
B/Mauba 19-12-2016									
NOMBRES Y APELLIDOS									
SHON DURAN SANCHEZ									
DIRECCION									
Garcera 329202021138 NOC-453182510									
TELÉFONO									

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TRANSANDES LA TON SA

12. LICENCIA DE TRANSITO

68001 273435

13. TARJETA DE OPERACION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		ENTIDAD
SANCHEZ EMILIANO		SETRA DE MAN
PLACA N°		
102294		

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVOS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATOS	TALLER	PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

SE COMPRO CASILLAS 10 CCT 2934104
VENCE 13-12-2016, TIENE 40 DÍAS VISA G30
HABILITADO PARA CARGA N° 201400787097
EN PRESENTACION INTERNA DE TRANSITO
CEA NIT 802012796-8 TRANSACCIONES RESIDUALES

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPRE RENTON de la Agencia Puerto Transport

FIRMA DEL AGENTE: [Signature]
FIRMA DEL CONDUCTOR: Shon Duran
FIRMA DEL TESTIGO: [Signature]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

- AUTORIDAD DE TRANSITO -

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

RUTA DEL SOL SECTOR 2

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

NIT: 900.330.667-2

RUTA DEL SOL

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

Agencia Nacional de
Infraestructura



528 KM DE OPORTUNIDADES

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

RUTA DEL SOL SECTOR 2

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

NIT: 900.330.667-2

RUTA DEL SOL

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

Agencia Nacional de
Infraestructura



528 KM DE OPORTUNIDADES

Proyecto de Ley No. 001 del 14 de Enero de 2010

RUTA DEL SOL SECTOR 2

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

NIT: 900.330.667-2

LÍNEA GRATUITA DESDE MOVISTAR: #737

POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: #767

Tenemos a su disposición servicio gratuito de:

INSPECCIÓN VIAL - GRUPO CARROTERA - ALER - AMBULANCIA

WWW.RUTADELSOL.COM.CO

atencionalusuario@rutadelsol.com.co

**REVISE SU KIT DE CARRETERA
ANTES DE EMPRENDER
SU VIAJE.**

Para conocer el estado de la vía y otros boletines informativos, sintonicenos todos los días en FM: Rumba Estéreo 89.7, Planeta Radio 106.1, Oxígeno 93.7



CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01 8000 96 44 40

LÍNEA GRATUITA DESDE MOVISTAR: #737

POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: #767

Tenemos a su disposición servicio gratuito de:

INSPECCIÓN VIAL - GRUPO CARROTERA - ALER - AMBULANCIA

WWW.RUTADELSOL.COM.CO

atencionalusuario@rutadelsol.com.co

**RESPETE LAS SEÑALES DE
TRÁNSITO, SON SEÑALES
PARA SU VIDA.**

Para conocer el estado de la vía y otros boletines informativos, sintonicenos todos los días en FM: Rumba Estéreo 89.7, Planeta Radio 106.1, Oxígeno 93.7



CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01 8000 96 44 40

LÍNEA GRATUITA DESDE MOVISTAR: #737

POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: #767

Tenemos a su disposición servicio gratuito de:

INSPECCIÓN VIAL - GRUPO CARROTERA - ALER - AMBULANCIA

WWW.RUTADELSOL.COM.CO

atencionalusuario@rutadelsol.com.co

NIT: 900.330.657-2

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

RUTA DEL SOL SECTOR 2

ESTACION DE PESAJES DE OPORTUNIDADES
BASCULA LIZAMA 2
FELIZ VIAJE

Agencia Nacional de
Infraestructura

Pesaje #: 000630

Fecha: 10/04/2010

Hora: 09:37:37

NIT: 900.330.657-2

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

Peso Máximo: 43000
RUTA DEL SOL SECTOR 2

Tolerancia: 300

Peso registrado: 43000

Sobrepeso:

Agencia Nacional de
Infraestructura

Placa:

X

Empresa:

SIN

Designación:

3

NIT: 900.330.657-2

CLASE/MARCA

Contrato No. 001 del 14 de Enero de 2010

TIPO CARGA

RUTA DEL SOL SECTOR 2

TIPO CARROCERIA

1. CISTERNA

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LIMITADA
Sigla	
Cámara de Comercio	BARRANQUILLA
Número de Matrícula	0000298469
Identificación	NIT 802012776 - 8
Último Año Renovado	2003
Fecha de Matrícula	20000916
Fecha de Vigencia	20170725
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/ Pérdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

N 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	BARRANQUILLA / ATLANTICO
Dirección Comercial	CL 4 A No 38 - 57
Teléfono Comercial	03448399
Municipio Fiscal	BARRANQUILLA / ATLANTICO
Dirección Fiscal	CL 4 A No 38 - 57
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20165500062441**



Bogotá, 29/01/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA
CALLE 4A No. 38 - 57
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **3863 de 28/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: JUAN CORREDOR
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 3432.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA
CALLE 4A No. 38 - 57
BARRANQUILLA - ATLANTICO

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 520.062917-9
D.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Y TRANSPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28 B 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN521339447CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
INTEGRAL INTERNACIONAL DE
TRANSPORTES CER LTDA

Dirección: CALLE 4A No. 38 - 57

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

10/02/2016 13:20:05

Min. Transportes y Comunicaciones (MTC) del 20/05/2016
Min. M. P. y M. del Interior (MMP) del 19/05/2016